

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA DE BENEFICIOS

“Una vida de logros, juntos – Campaña Remodelación 2026”

El presente documento establece los términos y condiciones generales (en adelante, las “Bases”) que rigen la participación en el programa de beneficios denominado **“Una vida de logros, juntos – Campaña Remodelación 2026”** (el “Programa”), organizado por 3M ARGENTINA S.A.C.I.F.I.A. (en adelante, “3M”). La participación en el Programa implica el conocimiento y aceptación total de estas Bases por parte de quienes participen (los “Participantes”).

1. INFORMACIÓN GENERAL

- **Nombre del Programa:** Una vida de logros, juntos – Campaña Remodelación 2026.
- **Empresa organizadora:** 3M ARGENTINA S.A.C.I.F.I.A., CUIT 30-52999439-3, con domicilio en Colectora Oeste de Panamericana 576, Garín, Provincia de Buenos Aires, Argentina.
- **Ámbito de validez:** Todo el territorio de la República Argentina.
- **Vigencia:** Desde el 1 de agosto de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2026.
- **Participantes:** Comercios Ferreteros
- **Productos Participantes:** Aquellos detallados en el **ANEXO I**, pertenecientes a las siguientes categorías:
 - Productos Eléctricos
 - Abrasivos
 - Cintas y Adhesivos industriales
 - Seguridad Personal e Industrial
 - Cuidado Automotriz
 - Limpieza Industrial
 - Sistema de empaque y enmascarado
 - Productos decorativos o para el hogar
- **Distribuidores Autorizados:**
 1. Puente Montajes S.R.L.
 2. ABC S.A.
 3. Iturria S.A.
 4. Distribuidora 3GE S.R.L.
 5. Distribuidora Vega (Vega, Raul Horacio)

2. PARTICIPANTES Y BENEFICIARIOS

Podrán participar en el presente Programa (i) los Distribuidores Autorizados, y (ii) aquellas personas jurídicas debidamente constituidas en Argentina, que desarrollen actividades comerciales en el rubro ferretero, a través de un establecimiento habilitado para tal fin (el/los “Comercio/os”).

Los Comercios que, adquieran los Productos Participantes, de los Distribuidores Autorizados, en el menor tiempo posible, y cumpliendo las metas de compras establecidas en estas Bases,

se convertirán en “Beneficiarios” del Programa.

No podrán participar, ni ser considerados Beneficiarios:

- Personas sospechadas de participar profesionalmente en promociones con fines lucrativos (“caza-promociones”).
- Personas que intenten defraudar, actuar de mala fe o manipular los resultados del Programa
- Personas vinculadas directa o indirectamente con 3M o con los distribuidores autorizados, que pudieran generar un conflicto de intereses.

3. MECÁNICA DEL PROGRAMA

3.1. Participación

Los Distribuidores Autorizados deberán aceptar íntegramente las presente Bases, en especial asumen el compromiso de enviar a 3M, o a quien esta indique, la información de venta o “*sell out*” correspondiente, así como la evidencia que sustente las compras efectuadas por los Comercios, a través del envío de las Facturas de acuerdo con el flujo de la campaña.

Para participar, el Comercio deberá:

- Adquirir los Productos Participantes incluidos en el **ANEXO I**, de un único Distribuidor Autorizado.
- Conservar la factura emitida por el Distribuidor Autorizado, a nombre del Comercio con su CUIT, conforme normativa vigente.
- Realizar compras conjuntas de más de uno o más de los Productos Participantes, de diferentes categorías.

3.2. Acumulación de compras y acceso a beneficios

- Las compras se computarán únicamente si provienen de un único Distribuidor Autorizado (no son acumulables entre distribuidores).
- La información de las compras será enviada quincenalmente por los Distribuidores Autorizados, a 3M y a la agencia MASCO PUBLICIDAD, para su procesamiento.
- MASCO PUBLICIDAD será responsable de consolidar, verificar y categorizar los datos, determinando si el Comercio califica para un beneficio.
- Las compras computables para el presente Programa serán las realizadas en el período entre el 01/08/2026 y el 30/09/2026.

3.3. Escalas de Beneficios

Los Beneficios están representados de la siguiente manera:

Escala 1: el Comercio que, en menor tiempo posible alcance y/o supere un volumen de compras equivalente a ARS 9,000,000 será Beneficiario de un TV LED 43’, Marca HYUNDAI (o similar); Stock disponible seis (6) unidades.

Escala 2: el Comercio que, en menor tiempo posible alcance un volumen de compras en el rango de ARS 5,700,000 a ARS 8,999,000 será Beneficiario de una Cava de Vino Marca ULTRACOMB (o similar); Stock disponible veinte (20) unidades.

Escala 3: el Comercio que, en menor tiempo posible alcance un volumen de compras en el rango de ARS 3,750,000 a 5,699,000 será Beneficiario de una Freidora de Aire Táctil, Marca YELMO (o similar); Stock disponible treinta y cinco (35) unidades.

Escala 4: el Comercio que, en menor tiempo posible alcance un volumen de compras en el rango de ARS 2,700,000 a 3,749,999 será Beneficiario de una tarjeta de consumo VISA; Stock disponible ochenta (80) unidades

3.4. ACERCA DEL STOCK DE PREMIOS

Durante el mes de Agosto, se realizará una preasignación de stock de premios por escala y por Distribuidor Autorizado, con el objetivo de brindar seguridad en la gestión de canjes durante el primer mes del Programa. Esta asignación ha sido determinada con base en la participación de ventas internas de cada Distribuidor Autorizado.

Para una adecuada gestión del stock y seguimiento del cumplimiento de escalas por parte de los Comercios, cada Distribuidor Autorizado deberá enviar quincenalmente a la agencia el reporte de “sell out” y la intención de canjes, permitiendo así un análisis anticipado de cuántos Comercios han alcanzado o están próximos a alcanzar los niveles de canje.

Adicionalmente, los Distribuidores Autorizados podrán enviar de manera anticipada sus intenciones de canje acompañadas de la factura correspondiente, a fin de facilitar la preparación de la entrega de premios.

Finalizado el periodo de preasignación (01 de Septiembre), todo stock de premios no canjeado será liberado y estará disponible para ser solicitado por Comercios de cualquier Distribuidor Autorizado, asignándose en función del orden de llegada de las solicitudes.

Los Participantes podrán revisar la cantidad de stock disponible por escala ingresando a la web del Programa: www.argentina.tuprojectotumarca.com donde siempre figurará el stock en línea.

3.5. Términos adicionales

- Tipo de cambio referencial: USD 1 = ARS 1500.
- La información sobre stock disponible se actualizará diariamente en www.argentina.tuprojectotumarca.com
- Los Beneficios podrán ser reclamados a partir del 15 de Octubre hasta el 15 de Noviembre de 2026 al Distribuidor Autorizado, donde cada Comercio realice sus compras. Luego de esa fecha, se perderán todos los derechos sobre los mismos.
- La asignación de los Beneficios se coordinará entre 3M y el Distribuidor Autorizado. La entrega de los premios al Beneficiario estará a cargo del Distribuidor Autorizado, y el retiro deberá realizarse contra presentación de documentación y firma de constancia de recepción.

4. FACULTADES DE 3M ARGENTINA

3M podrá:

- Ampliar, modificar o sustituir los Beneficios ofrecidos.
- Cambiar las fechas del Programa o cancelarlo por causas de fuerza mayor.
- Modificar total o parcialmente estas Bases, comunicando los cambios por medios que considere pertinentes.

5. CONDICIONES GENERALES

- Los gastos derivados del retiro del Beneficio correrán por cuenta del Beneficiario.
- Los Beneficios no son transferibles, canjeables por dinero ni reembolsables.
- El Beneficio se entregará únicamente al titular del Comercio o a su representante autorizado.
- Para consultas, escribir a: argentina@tuproyectotumarca.com
Ante errores técnicos: admin@tuproyectotumarca.com

6. RESPONSABILIDAD

- 3M no será responsable por fallas técnicas, interrupciones, errores del sistema ni por causas de fuerza mayor que impidan la correcta participación.
- 3M no ofrece garantía sobre los Beneficios entregados más allá de lo estipulado en estas Bases.
- El uso de redes sociales está sujeto a las condiciones de cada plataforma, que no patrocinan ni tienen relación con este Programa.

7. PROTECCIÓN DE DATOS Y AUTORIZACIONES

- Al participar, los Distribuidores Autorizado, los Comercios y los Beneficiarios autorizan a 3M a utilizar su nombre, imagen, datos de contacto y demás información para fines de promoción y difusión del Programa.
- Los datos serán tratados conforme a la legislación argentina de protección de datos personales, con fines exclusivamente relacionados con este Programa.

8. DISPOSICIONES FINALES

- 3M será el único intérprete autorizado de estas Bases.
- La participación implica la aceptación plena, irrevocable e inapelable de las presentes condiciones.
- Cualquier situación no prevista será resuelta por 3M, sin derecho a reclamo por parte de los participantes.
- Quien no desee que sus datos, imagen o nombre sean utilizados con fines promocionales deberá abstenerse de participar.

ANEXO I

LISTADO DE PRODUCTOS PARTICIPANTES